

	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **00359** 2020

Por la cual se efectúa un encargo

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 05**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez que el Titular se encuentra en situación administrativa de encargo.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*. modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

5. - Que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 05**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **JORGE IVAN ESTRADA LIZARAZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.492.248 de Bucaramanga, cumple con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del primero (01) de febrero de 2020, encargar del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 05**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **JORGE IVAN ESTRADA LIZARAZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.492.248 de Bucaramanga mientras dure el encargo de **ALBERTO JOSÉ DE JESUS VEGA VEGA**.

**ARTICULO SEGUNDO:** el Funcionario encargado deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a,

  
**IVONNE MARCELA RONDON PRADA**  
 Secretaria General

24 ENE 2020

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez / María Nelcy Jaimes D.